

>> La traducción jurídica desde todos los ángulos



El cierre de la exitosa jornada quedó a cargo del traductor público doctor Santiago Murias. Con su característica soltura, expuso sobre «Dificultades en la traducción de distintos tipos de daños en el ámbito contractual». Su ponencia fue de un valor incalculable para una audiencia ávida de conocimiento. Con claridad y sencillez, nos introdujo en el mundo de daños, remedios y responsabilidad. El tiempo pasó más que volando y el doctor Murias aún tenía muchos temas por abordar, situación que nos permitió comprometerlo para una segunda parte, que muy gentilmente aceptó.

La jornada finalizó con el clásico sorteo de diccionarios temáticos, CD y cursos entre los presentes.

Se disfrutó de una jornada donde no solo la exposición de los oradores, sino también el intercambio entre colegas fue de gran ayuda para el crecimiento profesional, ya que escuchar a reconocidos traductores con una vasta experiencia y establecer contacto con nuestros pares nos enriquece más allá de una lectura personal.

La Comisión agradece muy especialmente a los oradores que nos honraron con su presencia y comienza a trabajar en la IV Jornada de Traducción Jurídica para brindar a los colegas un espacio de actualización y ampliación de conocimientos. ■

¿SABÍAS QUE...?



Comisión de Área
Temática Jurídica

| Por la **Trad. Públ. Doelia Gil Flood**, integrante de la Comisión de Área Temática Jurídica|

CADUCIDAD es la pérdida o extinción de un derecho por falta de su ejercicio durante el término prefijado. Puede ser estimada de oficio por el juez y no se puede interrumpir.

CADUCIDAD DE INSTANCIA es la presunción legal de abandono de la acción entablada cuando las partes no ejercen actividad procesal en el plazo fijado para ello.

PRESCRIPCIÓN es el modo de extinción de la responsabilidad penal de una persona por haber transcurrido el tiempo establecido por ley sin que se iniciara una acción en su contra. Es susceptible de interrupción.

También es la consolidación de una situación jurídica por efecto del transcurso del tiempo, ya sea convirtiendo un hecho en derecho (**USUCAPIÓN**), ya sea perpetuando una renuncia. Debe ser alegada por la parte interesada.